

DECLARACIÓN DE SANTIAGO

“Para promover una inteligencia artificial ética en América Latina y el Caribe”

Las Ministras, Ministros y Altas Autoridades representantes de los países de América Latina y el Caribe, reunidos y reunidas en Santiago de Chile los días 23 y 24 de octubre de 2023, con ocasión del Foro sobre la Ética de la Inteligencia Artificial en América Latina y el Caribe, y de la Cumbre Ministerial y de Altas Autoridades de América Latina y el Caribe, que busca facilitar el intercambio de impresiones respecto a los desafíos y oportunidades del desarrollo de la inteligencia artificial (IA) en la región y discutir las maneras de hacer frente a ellos, incluyendo el establecimiento de un Grupo de Trabajo con miras a la constitución de un Consejo intergubernamental de Inteligencia Artificial para América Latina y el Caribe.

1. Reafirmamos nuestro compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluido el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información (2005), del Consejo de Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de la Unión Internacional de las Telecomunicaciones, que reconocen la universalidad, la indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y afirman que los mismos derechos y deberes que aplican fuera del entorno digital también se aplican dentro de este entorno¹,

2. Reconocemos que la IA puede contribuir a la transformación de los modelos de desarrollo en los países de América Latina y el Caribe, haciéndolos más productivos, inclusivos y sostenibles, y que para aprovechar sus oportunidades y mitigar sus potenciales amenazas se requiere reflexión, visión estratégica, regulación, gobernanza y coordinación regional y multilateral. Al mismo tiempo, somos conscientes que determinadas aplicaciones de la IA presentan riesgos para los derechos humanos, generando temor e incertidumbre tanto en el mundo del trabajo, como respecto de la protección de la vida privada y los datos personales, en la democracia y el quehacer de los Estados, y en el surgimiento de nuevas desigualdades y brechas. Asimismo, es urgente integrar las particularidades de las culturas de América Latina y el Caribe en la creación de tecnologías de IA para la región; una creación pensada para y con las personas de la región, tomando en cuenta las prioridades y capacidades nacionales y regionales, valorando su participación en investigación y desarrollo, y no sólo como meros productores de datos en bruto o anotaciones manuales con bajo valor agregado².

3. Acogemos con beneplácito además, a este respecto, la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de UNESCO, y consideramos que, en su calidad de instrumento normativo elaborado mediante un enfoque mundial y basado en el derecho internacional, es un importante referente para generar consensos internacionales frente al diseño, desarrollo y uso responsable de esta tecnología.

4. Motivados y motivadas por el trabajo desarrollado por CAF -banco de desarrollo de América Latina y el Caribe- en los últimos años para dinamizar la agenda digital en la región y apoyar a los países que así lo demanden en el diseño e implementación de políticas nacionales de IA,

5. Resaltamos que el derecho internacional de los derechos humanos y las normas y principios éticos previstos en la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, así como las recomendaciones de políticas en la materia, ofrecen un marco universalmente aceptado, justo, plural, y equitativo, para considerar, evaluar y, en última instancia, corregir los impactos negativos de la IA sobre las personas y la sociedad, y maximizar sus beneficios, respetando y representando diferencias culturales, geográficas, económicas, ideológicas, religiosas

¹ Basado en la resolución 42/15 del Consejo de Derechos Humanos (CDH)

² Basado en la Declaración de Montevideo sobre Inteligencia Artificial y su impacto en América Latina, Montevideo, 10 de marzo de 2023.

entre otras, y no reforzar estereotipos o profundizar la desigualdad³,

6. Reconocemos la importancia del acceso universal y significativo a las tecnologías de la información y las comunicaciones para lograr el pleno disfrute de los derechos humanos, el fortalecimiento de la democracia, el Estado de derecho, el empoderamiento de las mujeres y niñas, pueblos indígenas y pueblos afrodescendientes y otros grupos en situación de vulnerabilidad, la superación de las múltiples brechas digitales y análogas, así como promover la industrialización inclusiva y sostenible, fomentar la innovación y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁴,

7. Conscientes de que, sin las debidas salvaguardias, la IA puede reforzar la discriminación, exclusión y sesgos de género, incluyendo las desigualdades estructurales⁵, así como agravar las divisiones y desigualdades existentes dentro de los países y entre ellos⁶,

8. Convencidos y convencidas de que los Estados, frente a los escenarios positivos y negativos que abre la IA, son los actores privilegiados para normar el desarrollo tecnológico en un marco ético, y deben por ello dirigir esfuerzos para adoptar acciones concretas que amplíen sus beneficios y mitiguen sus riesgos, con el fin de garantizar el bienestar humano y una convivencia pacífica con las tecnologías, y que ello requiere un rol activo de los Estados para consolidar conocimientos que permitan tomar decisiones informadas, fomentar la discusión pública, promover marcos para el desarrollo científico-tecnológico y generar estrategias elaboradas por equipos multidisciplinarios para que todo el ciclo de vida de la IA se ajuste a una perspectiva de derechos,

9. Subrayamos, la demanda de elaborar y adoptar medidas de política pública y normas jurídicas que tengan como marco todas las normas y principios transversales de derechos humanos, incluyendo la proporcionalidad e inocuidad, la seguridad y protección, la equidad y la no discriminación, la igualdad de género, la accesibilidad, la sostenibilidad –social, cultural, económica y ambiental–, el derecho a la intimidad y la protección de datos personales, la supervisión y decisión humana, la seguridad de la información, la transparencia y la explicabilidad, la responsabilidad y la rendición de cuentas, la sensibilización y educación, y la gobernanza y colaboración adaptativas y de múltiples partes interesadas, entre otros⁷. Estos son el punto de partida de las políticas públicas sobre IA que promoverán usos éticos para dichas herramientas,

10. Subrayamos también que los rápidos cambios generados por la IA exigen que los Estados impulsen el diálogo social, y multiactor, evalúen medidas respecto de la sociedad que queremos construir, los derechos que debemos resguardar y las materias a regular, considerando las situaciones y desafíos particulares y específicos de nuestros países en el contexto mundial. Así como ha ocurrido en diversos momentos de la historia del desarrollo tecnológico, muchos escenarios son aún impensados, al igual que los derechos y regulaciones que exigirán los nuevos tiempos. Anticiparnos a estos desarrollos con la mejor evidencia disponible, a través del diálogo con la comunidad técnica y científica analizar potenciales escenarios e informar a la población constituyen hoy imperativos ineludibles.

11. Reconocemos que la responsabilidad de garantía y respeto de los derechos humanos es un deber de todos los actores sociales que, en el caso del diseño, desarrollo y uso de la IA, incluye a las empresas privadas, las organizaciones de la sociedad civil, el sector público, organismos internacionales y las instituciones de investigación y educación. Las exigencias de debida diligencia y evaluación, orientadas a identificar los efectos adversos de la IA y al diseño e implementación de medidas oportunas para prevenirlos, mitigarlos o repararlos, de acuerdo a sus propias legislaciones internas son un mínimo marco ético que se debe cautelar.

12. Convencidos y convencidas de que es fundamental trabajar con las empresas privadas desarrolladoras de estas tecnologías, con la sociedad civil, con la academia, así como todos los actores del ciclo de vida de la IA a los fines de asegurar una gobernanza multisectorial,

³ Basado en la Declaración de Montevideo sobre Inteligencia Artificial y su impacto en América Latina Montevideo. 10 de marzo de 2023.

⁴ Basado en las resoluciones 70/1 de la Asamblea General (AG) y 47/16 del CDH

⁵ Basado en la resolución 42/15 del CDH

⁶ Basado en Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO

⁷ Basado en Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO

13. Reconocemos los avances que algunos países de la región llevan en el diseño e implementación de iniciativas de política pública en temas de ética, regulación, talento y desarrollo de infraestructura para el adecuado despliegue de esta tecnología. No obstante, los países tienen la oportunidad de profundizar la colaboración y aprovechar los foros multilaterales e iniciativas globales para dar a conocer las necesidades específicas de la región,

14. Advertimos que, pese a la importante oportunidad que la IA representa para los países en desarrollo, los mismos han estado ausentes o no bien representados, en sus capacidades como en sus prioridades, en las instancias de coordinación, colaboración y gobernanza tecnológica global⁸. Por ello, es prioritario seguir fortaleciendo la cooperación internacional y regional en el ámbito digital, facilitando el diálogo, el intercambio de experiencias, la investigación y el desarrollo de capacidades entre las múltiples partes interesadas, al igual que las sinergias entre los distintos esfuerzos nacionales, regionales y universales concordantes, poniendo especial atención a los países con menor desarrollo relativo, y a la gran proporción de la población mundial que presenta mayor rezago en el acceso a estos derechos,

PROCLAMAMOS:

1. Que las oportunidades y riesgos alrededor de la IA exigen que los Estados se anticipen e impulsen el diseño e implementación de políticas, planes y estrategias nacionales, regionales e internacionales, para el diseño, desarrollo y uso seguro, ético y responsable de esta tecnología, así como el establecimiento de marcos institucionales nacionales efectivos, y con un enfoque de Derechos Humanos, para el manejo adecuado de la IA. En esta tarea, los países tendrán en cuenta los principios y áreas de política pública englobados en la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO, así como las herramientas que de ella emanan (Metodología de Evaluación de Preparación y Metodología de Evaluación de Impacto Ético). Los países firmantes también promoverán la participación de múltiples partes interesadas en el proceso de diseño e implementación de estas políticas públicas, planes y estrategias.

2. Que los países aquí firmantes acuerdan iniciar un análisis frente a la necesidad de elaborar y adoptar nuevos marcos jurídicos y agendas regulatorias para el diseño, desarrollo y uso responsable de la IA. El análisis debería considerar todos los principios transversales de derechos humanos, en especial los principios de la proporcionalidad e inocuidad, de la seguridad y protección, la equidad y la no discriminación, de la inclusión, de la diversidad de género, de la diversidad cultural, de la accesibilidad, de la sostenibilidad –social, cultural, económica y ambiental–, del derecho a la intimidad y la protección de datos personales, de la supervisión y decisión humana, de la transparencia y la explicabilidad, de la responsabilidad y la rendición de cuentas, de la sensibilización y educación, y de la gobernanza inteligente y colaboración adaptativas y de múltiples partes interesadas. Asimismo, este análisis debe considerar todos los principios y propender a lograr un equilibrio entre la necesidad de mitigar y controlar los riesgos que plantea la IA a través de la intervención regulatoria ex ante, respetuosa de las libertades fundamentales y los derechos humanos. Así como impulsar un ecosistema regional de innovación en torno a esta tecnología, su uso responsable, que nos permita avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible e incluyente, respetuoso de los derechos humanos.

3. Que resulta fundamental el fortalecimiento de capacidades, el empoderamiento de todas las personas de América Latina y el Caribe sobre los elementos fundamentales de la IA, y la generación de espacios y metodologías de concientización para que la mayoría de la población comprenda el impacto que esta tecnología tendrá en sus vidas. Asimismo, resulta central generar las capacidades y habilidades que permitan su aprovechamiento y beneficio en el ámbito personal, profesional y social de los individuos. Reconocemos, asimismo, la importancia de incorporar a la IA con consideraciones humanas y equipar a los educadores y educadoras no sólo con habilidades técnicas sino con las habilidades emocionales necesarias para comprometer e inspirar estudiantes para que no sólo sean consumidores de tecnología, sino que contribuidores éticos y responsables con la sociedad.

4. Que los países promuevan iniciativas y políticas para fomentar el diseño, desarrollo y uso inclusivo de la IA, con énfasis en la promoción de la inclusión, la equidad de género y la disminución de brechas con perspectiva interseccional.

⁸ Basado en A/74/821, Hoja de Ruta para la Cooperación Digital del Secretario General de las Naciones Unidas.

5. Que es prioritario monitorear el impacto de la IA en los trabajadores y trabajadoras de América Latina y el Caribe y la necesidad de pensar en formas de protección e intervención en caso de que se justifiquen, con el propósito de evitar profundizar las problemáticas de desempleo y exclusión, en especial en la población más joven y en situación de vulnerabilidad de los países de la región.
6. Que también es fundamental incentivar mayores inversiones en la región para aprovechar de forma integral la IA para solucionar sus diversas problemáticas, y promover el uso innovador de esta tecnología, desarrollando los incentivos necesarios para este fin.
7. Que los países de la región deberían ahondar en la generación de conocimiento, habilidades, evidencia y métricas desagregadas sobre el impacto específico que la IA tiene y tendrá en la sociedad, lo cual requiere del trabajo y apoyo de diversos sectores y expertos y expertas en la materia, al igual que equipos multidisciplinarios. De particular importancia es fomentar la inversión pública y privada para asegurar los apoyos necesarios que implica la transición digital, promover la transparencia en las operaciones de IA y responsabilidad por sus impactos.
8. Que los países de América Latina y el Caribe puedan beneficiarse de posiciones coordinadas frente al futuro de la IA en la región y en el mundo, con miras a la autonomía e independencia en la toma de decisiones frente al desarrollo de esta tecnología y en la adopción de medidas para su despliegue en la región.
9. Que resulta indispensable asegurar las condiciones y elementos habilitantes para la innovación en el diseño, desarrollo y despliegue responsable de la IA, y para avanzar en soluciones endógenas.
10. Que resulta positivo fortalecer la gobernanza, representatividad y calidad de los datos utilizados para entrenar los sistemas de IA, y promover e invertir en mecanismos que permitan el intercambio seguro, equitativo, legal y ético de datos, en coherencia con la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de UNESCO.
11. Que es conveniente promover mecanismos de colaboración y el uso compartido de recursos de infraestructura y capacidad de cómputo en el contexto de la IA.

Por lo anterior, HEMOS DECIDIDO:

Profundizar el diálogo regional respecto al desarrollo y al despliegue de la IA en la región, desde un punto de vista que refleje las necesidades e intereses de América Latina y el Caribe.

Aprobar el establecimiento de un Grupo de Trabajo con miras a la constitución de un Consejo intergubernamental de Inteligencia Artificial para América Latina y el Caribe, en el marco de la Recomendación sobre la Ética de la IA de la UNESCO, con el propósito de fortalecer las capacidades regionales en la materia.

Elegir a la República de Chile para encabezar el Grupo de Trabajo, y se le solicita convocar a una reunión de trabajo en el transcurso del primer semestre de 2024. Para facilitar este proceso, los países comprometen la designación de un punto focal.

Evaluar solicitar a UNESCO y CAF -banco de desarrollo de América Latina y el Caribe- mantener por el término de dos (2) años el acompañamiento al mencionado Grupo de Trabajo.

Agradecer al Gobierno de Chile, en especial al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, en ocasión de la destacada labor en la preparación de esta reunión ministerial.

Reconocer a la UNESCO y a CAF -banco de desarrollo de América Latina y el Caribe- por el apoyo técnico y financiero para la realización de esta reunión y su contribución para fomentar las discusiones y el intercambio de buenas prácticas sobre IA en la región.